

ALFONSO ITURRI

ABOGADO

GAMARRA 418

TELEF. 2585

TRUJILLO

U. ERIC. CHICAMA LTDA.				
26 MAY 1969				
APTDO. 90 HDA. CASA GRANDE				
CONT.				

23 de Mayo de 1969.

CARTA N° 11/69

Señores

Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Hda. Casa Grande.-

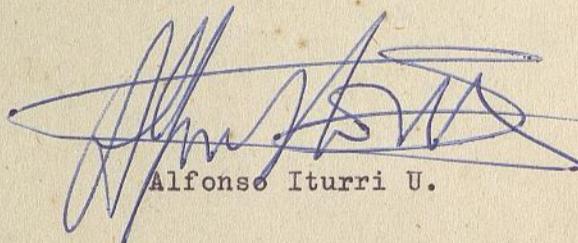
Ref.: Contrato compra-venta  
Cinema - Puerto Chicama.

Muy señores míos:

En relación al asunto del rubro, el Alcalde del Concejo Distrital de Puerto Chicama, señor Uriol, me ha manifestado que ha tenido oportunidad de conversar con Uds. para finiquitar el contrato, y que el precio de compra acordado es de S/.441,462.22, suma que fue proporcionada por el Supremo Gobierno con ese fin, comprendiendo la venta, equipos y demás accesorios.

Como según la comunicación de Uds., Carta N° 44/69, de fecha 2 de los corrientes, se me indicaba que la suma de S/.441,462.22 debía hacerse entrega por el Concejo, a cuenta del precio pactado para la compra venta del Cinema; sírvanse Uds. darme las instrucciones sobre el particular, ya que de acuerdo a ellas, debo confeccionar la escritura, indicándose el precio de compra-venta acordado.

Quedo de Uds. como su Atto. y S. S.



Alfonso Iturri U.

AA-HCG 1.3

Ca.: 14

Do.: 85

Fs.: 1

